



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 122 - 2020-MINAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO; 06 JUL 2020

VISTOS:

El Informe N° 215-2020-MINAGRI-PESCS-1605 del Director de la Oficina de Administración, el Informe N° 0025-2020-MINAGRI-PESCS-1605/ALM.PAT de la Especialista en Almacén y Patrimonio (e), el Informe Técnico N° 003-2020-MINAGRI-PESCS-1605/ALM.PAT de la Especialista en Almacén y Patrimonio (e), y el Proveido de Dirección Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros: "*Expedir Resoluciones Directoriales en asuntos de su competencia...*";

Que, al respecto, el artículo 3 de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que: "*Para los efectos de esta Ley, los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles, de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan*";

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, establece lo siguiente: "*Son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, las siguientes:*

- a). *Identificar los bienes de su propiedad y los que se encuentren bajo su administración.*
(...)

j). Aprobar el alta y la baja de sus bienes”;

Que, el numeral 6.2.1 de las Disposiciones Específicas (Capítulo VI) de la Directiva N° 001-2015/SBN – “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN establece que: “*BAJA DE BIENES.- Definición.- La baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, lo que se efectuará conforme al Sistema Nacional de Contabilidad...”*

Que, asimismo, el numeral 6.2.2. de la citada Directiva, establece lo siguiente: “*Son causales para proceder a solicitar la baja de bienes, las siguientes:*

- (...)
- b. Obsolescencia técnica
- (...)
- i. Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”

Que, la Ley N° 27995, Ley que establece procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los centro educativos de las regiones de extrema pobreza y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF, en su artículo 10º establece: “Los bienes muebles de propiedad estatal que sean dados de baja conforme a las normas legales vigentes y que puedan ser útiles para el sistema educativo, se destinan a los centro educativos estatales de la zona de extrema pobreza que los soliciten, de acuerdo a un orden de prelación establecido en concordancia con el mapa de extrema pobreza, elaborado por el Instituto de Estadística e Informática-INEI:

Que, mediante el Informe N° 215-2020-MINAGRI-PESCS-1605 el Director de la Oficina de Administración comunica a la Dirección Ejecutiva que la Responsable de Almacén y Patrimonio informa con Informe N° 0025-2020-MINAGRI-PESCS-1605/ALM.PAT que el Comité de Inventario Patrimonial periodo 2019 con Informe Final N° 01-2020-MINAGRI-PESCS-COM.INV., ha determinado los bienes para la baja. Al respecto, el área de Almacén y Patrimonio solicita la baja de los bienes muebles y bienes considerados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos por su mal estado y obsolescencia; por lo que dicha baja de bienes muebles debe ser aprobado mediante acto resolutivo para proseguir con los trámites administrativos y/o donación;

Que, mediante el Informe N° 0025-2020-MINAGRI-PESCS-1605/ALM.PAT., la Especialista en Almacén y Patrimonio (e), Lic. Adm. Rosario Merino Medina informa al Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales (e), que se ha realizado el inventario Patrimonial de bienes muebles del PESCS del Ejercicio 2019 por parte de un tercero, los trabajos han sido supervisados por dicha área; en base al resultado obtenido del inventario Patrimonial 2019, el Comité de inventario Patrimonial emite el Informe Final N° 001-2020-MINAGRI-COM.INV., en la cual determina bienes para Baja. En lo que corresponde a Bienes Muebles y bienes considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE. emite el Informe Técnico N° 003-2020-MINAGRI-PESCS-1605/ALM.PAT., con la finalidad que se apruebe mediante acto resolutivo para la baja de bienes muebles, RAEE y su respectiva donación;

Que, mediante el Informe Técnico N° 003-2020-MINAGRI-PESCS-1605/ALM.PAT., la Especialista en Almacén y Patrimonio (e), Lic. Adm. Rosario Merino Medina, en la parte pertinente señala lo siguiente: “(...) VIII. Conclusiones y recomendaciones: 1. Los bienes señalados en el Informe Técnico cumplen con las condiciones previas señaladas en la

Directiva N° 001-2015/SBN. 2. En ese sentido, no existe impedimento legal o técnico que formular para realizar el saneamiento, por lo que es recomendable regularizar la situación técnico legal administrativo de los bienes muebles detallados en el anexo 1; por lo que solicita la emisión de la resolución de baja de bienes muebles y bienes considerados como RAEE. La baja de 30 bienes muebles por la causal de obsolescencia y la baja de 05 bienes considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE, cuyas características se encuentran descritas en el Anexo 1 que forma parte integral del presente informe técnico. Una vez concluido el acto administrativo, disponer que los equipos de Contabilidad y Patrimonio del Centro de Gestión Administrativa, realicen la Baja y los ajustes pertinentes en los registros que correspondan, y disponer la remisión de una copia a la Superintendencia de Bienes Estatales de acuerdo a la normativa vigente";.

Con la visación de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0481-2019-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Baja patrimonial de 30 bienes muebles por la causal de obsolescencia y la baja de 05 bienes considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos- RAEE, de propiedad del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, cuya valoración y descripción se detallan en el Anexo 1 del Informe Técnico N° 003-2020-MINAGRI-PESCS/ALM.PAT., formulado la Especialista en Almacén y Patrimonio (e), los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- DISPONER al Director de la Oficina de Administración remita el presente acto resolutivo a la Superintendencia de Bienes Nacionales – SBN, conjuntamente con el Informe Técnico, dentro de los 10 días hábiles de emitida la presente resolución.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Oficina de Administración, Área de Abastecimiento y SS.GG., Área de Almacén y Patrimonio y al Área de Contabilidad, para la extracción patrimonial y contablemente los bienes dados de baja del patrimonio del Proyecto Especial Sierra Centro Sur (PESCS), en los registros respectivos, así como a los Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ANEXO 1
BIENES PATRIMONIALES PROPUESTOS PARA LA BAJA - POR MAL ESTADO Y/O OBSOLECENCIA - PESCS 2019

Nº	CÓDIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	MODELO	COLOR	SERIE/DIMESIÓN	DEPENDENCIA	USUARIO RESPONSABLE	EST.	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	TOTAL DEPREG. ANUAL	EPRECACUMU	VALOR NETO	
		1503.020102 Móvilario de Oficina									13,944.82	531.98	10,231.05	2,813.76	
1	746489330003	SILLÓN GIRATORIO TAPIZADA EN MARQUÍN CON CODERAS CON 5 GARRUCHAS CROMADAS	N	S/M	SEMI GERENTE	NEGRO	S/S	ASESORÍA LEGAL	RAÚL RODRÍGUEZ MEDINA	M	27/04/2007	472.80	33.10	471.80	1.00
2	746437450001	ESCRITORIO DE MELAMINA CON 2 CAJONES 1.20X60 X0.75	OK	S/M	CAOBA	CAOBA	1.20X0.60X0.75	ASESORÍA LEGAL	RAÚL RODRÍGUEZ MEDINA	M	30/12/2010	1,780.00	178.00	1,735.38	44.62
3	746440160001	ESTANTE ARCHIVADOR DE MADERA CON 4 NIVELES , PARTE INFERIOR 2 PUERTAS CORREDISAS	N	S/M	S/M	CAOBA	0.84X1.80X0.35	ASESORÍA LEGAL	EDWIN TINEO NAJARRO	M	1/10/1998	950.00	38.00	949.00	1.00
4	746461240035	MÓDULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA CON 4 GAVETAS	OK	S/M	S/M	CAOBA	1.13X0.76X0.58	TESORERIA	PELAGIA SOSA MENDEZ	M	9/10/2014	500.00	50.00	50.04	449.96
5	746437450001	ESCRITORIO DE MELAMINA CON 2 CAJONES 1.20X60 X0.75	N	S/M	CAOBA	CAOBA	1.20X0.60X0.75	ASESORÍA LEGAL	RAÚL RODRÍGUEZ MEDINA	M	30/12/2010	1,780.00	178.00	1,735.38	44.62
6	746437120033	ESCRITORIO DE MADERA, CON 03 DAVETAS	OK	S/M	S/M	CAOBA	1.20X0.75X0.75	HUANCAYELICA	WILMER HUANCAHUARI PALOMINO	M	1/08/1998	454.43	18.18	45.48	408.95
7	746437120034	ESCRITORIO DE MADERA, CON 03 GAVETAS	OK	S/M	S/M	CAOBA	1.20X0.75X0.70	HUANCAYELICA	WILMER HUANCAHUARI PALOMINO	M	1/08/1998	454.43	18.18	45.48	408.95
8	746440160005	ESTANTE ARCHIVADOR DE MADERA CON 6 DIVISIONES , CON 2 PUERTAS CORREDISAS PARTE BAJA	OK	S/M	S/M	MARRON	1.80X1.20X0.40	DIAR	ALDO DANIEL FLORES	M	1/06/1998	462.94	18.52	46.32	415.62
9	746440160001	ESTANTE ARCHIVADOR DE MADERA CON 4 NIVELES , PARTE INFERIOR 2 PUERTAS CORREDISAS	N	S/M	S/M	CAOBA	0.84X1.80X0.35	ASESORÍA LEGAL	EDWIN TINEO NAJARRO	R	1/10/1998	50.00		949.00	1.00
10	746437120025	ESCRITORIO DE MADERA 5 GAVETAS	OK	S/M	S/M	MARRON	1.26X0.75X0.63	PATIO	ELADIO YALLE LAURA	R	28/03/2008	50.00		50.04	449.96
11	746460850007	MÓDULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	N	S/M	S/M	MARRON	1.21X0.80X0.60	CONTABILIDAD	ELADIO YALLE LAURA	R	1/09/1998	45.24		417.24	1.00
12	746403210009	ARCHIVADOR DE MADERA CON 2 GAVETAS	OK	S/M	S/M	MARRON	0.47X0.69X0.66	CONTABILIDAD	ELADIO YALLE LAURA	R	1/02/1999	408.65		40.92	367.74
13	746460850006	MÓDULO DE MADERA PARA MICRO COMPUTADORA	N	S/M	1 GAVETA	MARRON	0.82X0.75X0.45	PERSONAL	ANTONIO RAMOS INFANZON	R	1/01/1998	419.31		418.31	1.00
14	746460850008	MÓDULO DE MADERA PARA MICRO MICROCOMPUTADORA	N	S/M	S/M	MARRON	0.84X0.44X0.75	TESORERIA	PELAGIA SOSA MENDEZ	R	1/02/1999	1,657.01		1,656.01	1.00
15	746489330038	SILLÓN GIRATORIO TAPIZADO EN MARQUÍN CON CODERA CON 5 GARRUCHAS	OK	S/M	SEMI GERENCIAL	NEGRO	S/S	OCI	VICTOR MOLINA GALICIA	R	18/08/1995	550.00		549.00	1.00
16	746437120013	ESCRITORIO DE MADERA CON 3 GAVETAS	OK	S/M	S/M	CAOBA	1.22X0.64X0.30	OCI	VICTOR MOLINA GALICIA	R	1/05/1999	397.00		496.00	1.00
17	746489330011	SILLÓN GIRATORIO DE METAL CON GARRUCHAS	N	S/M	SEMI GERENTE	NEGRO	S/M	ALMACEN	ROSARIO MERINO MEDINA	R	11/07/2014	390.00		389.00	1.00
18	746489330018	SILLÓN GIRATORIO DE METAL TAPIZADO EN MARQUÍN CON 5 GARRUCHAS	N	S/M	SEMI GERENTE	NEGRO	S/S	INFORMATICA	ELADIO YALLE LAURA	R	9/10/2014	400.00		186.66	213.34
		1503.020301 Equipos Computacionales y Periféricos	N									1,150.50	114.65	1,143.50	2.00
19	740880370018	MONITOR LED	OK	LG	GL2230-B	NEGRO	ETP9C019765LO	ALMACEN	ROSARIO MERINO MEDINA	M	29/12/2011	683.00	81.98	682.00	1.00
20	740841000022	IMPRESORA LASER	N	HP	PROM1102W	NEGRO	BRB5G1JGKN	DDA	VIDAL RONDINEL MANYAVILCA	M	4/06/2007	467.50	32.73	466.50	1.00
		1503.020303 Equipos de Telecomunicaciones										1,300.00	150.03	1,499.00	1.00
21	952283250001	TELÉFONO CELULAR	N	SAMSUNG	GALAXY J2 PRIME	NEGRO	352623/09/366298/J	DIR EJECUTIVA	FELIX AYALA ZAGA	M	31/07/2014	1,500.00	150.00	1,499.00	1.00
		1503.020904 Electricidad y Electrónica										858.00	85.80	857.00	1.00
22	462200500006	ACUMULADOR DE ENERGÍA EQUIPO UPS	OK	ECO TREND	S/M	NEGRO	S/S	DIAR	JOSE LUIS QUINTANILLA MAVILA	M	5/12/2014	858.00	85.80	857.00	1.00
		9105.0301 Maquinarias y Equipos No Depreciables											68.00		
23	462252150061	ESTABILIZADOR CON 4 SALIDAS	OK	TRANSFEE	S/M	BLANCO	S/S	CONTABILIDAD	ELADIO YALLE LAURA	M	5/12/2014	68.00			
		9106.0303 Muebles y Enseres No Depreciables											2,085.85		
24	746481190106	SILLA FIJA DE MADERA	N		SIMPLES	S/M	MADERA	S/M	HUANCAYELICA				70.00		
25	746481870045	SILLA FIJA DE METAL CON CODERAS CROMADAS	OK	S/M	S/M	NEGRO	S/S	TESORERIA	PELAGIA SOSA MENDEZ	M	1/12/2006	75.00			
26	676478660001	TRIPODE METALICO	OK	S/M	S/M	AMARILLO	S/S	ALMACEN	ROSARIO MERINO MEDINA	M	1/02/2008	320.00			
27	746481190015	SILLA FIJA DE MADERA TAPIZADO EN TELA	OK	S/M	S/M	MARRON	S/S	DDA	VIDAL RONDINEL MANYAVILCA	M	1/03/2000	70.00			
28	746441860026	ESTANTE DE METAL - ANDAMIO CON 5 NIVELES	OK	S/M	S/M	PLOMO	1.15X2.1X0.31	TESORERIA	PELAGIA SOSA MENDEZ	R	11/12/2015	240.00			
29	746437120024	ESCRITORIO DE MADERA 1 GAVETA	OK	S/M	S/M	MARRON	0.90X0.84X0.67	PATIO	ELADIO YALLE LAURA	R	1/05/1999	309.43			





10) \$15.17

8